



Secretaría: A despacho del señor Juez, el presente expediente; Sírvase proveer, 11 de diciembre de 2023

Hermes Emilio Reyes Padilla.

Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2018-00208-00

Sevilla Valle, diciembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Rosa Elvira Vargas Vélez.
Causante: Ovidio Rivera Blandón.

En atención al poder allegado por el señor *Carlos Ovidio Rivera Gómez*, quien pretende se le reconozca personería para actuar en las presentes diligencias al abogado *Rómulo Fernández Fernández* dentro del proceso en cuestión, el despacho accederá a ello.

Por otro lado, allega también, informe de rendición de cuentas del bien inmueble denominado “Las Dalias”, el cual se pondrá en conocimiento de las demás partes; así como también solicita se le de acceso al expediente digital, remitiendo el correspondiente link.

Finalmente, se observa escrito presentado por *Julieta Ortigón Garcés* en calidad de secuestre designada dentro de este asunto, informando el estado actual de la finca denominada “Las Dalias”, así mismo se pondrá en conocimiento.

Por lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle**,

RESUELVE

1°. RECONOCER personería para actuar en el presente proceso, al abogado *Rómulo Fernández Fernández*, en los términos del poder a él conferido.

2°. PONER EN CONOCIMIENTO el informe de rendición de cuentas del bien inmueble denominado “Las Dalias”, allegado por el señor *Carlos Ovidio Rivera Gómez* a través de apoderado judicial, por el término de tres (03) días.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 811

3°. **PONER EN CONOCIMIENTO** el escrito donde obra la información del mantenimiento y conservación del bien inmueble denominado “Las Dalias”, allegado por la secuestre *Julieta Ortegón Garcés*, por el término de tres (03) días.

3°. **ORDENAR** la remisión del link de acceso al expediente digital, al abogado *Rómulo Fernández Fernández*, al correo electrónico romfer1109@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hazael Prado Alzate
HAZ AEL PRADO ALZATE

Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**

Estado N° 090

Providencia de Fecha. 12 dic 2023

Fecha. 13 dic 2023

**Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m., *hagó constar que la providencia de fecha 12 dic 2023, notificada en Estado N° 090, quedó debidamente ejecutoriada.*

Recurso:

**Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.**

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85a747201efab0db847eba9cf70551aa975a4a3c6bb81999370a40bfd256c62b**

Documento generado en 12/12/2023 02:53:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Respuesta a Oficio No. 471 Requerimiento Proceso No. 76-736-31-84-001-2018-00208-00

romulo fernandez fernandez <romfer1109@hotmail.com>

Mar 21/11/2023 16:11

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; romulo fernandez fernandez <romfer1109@hotmail.com>; carlosovidiorg <carlosovidiorg@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (10 MB)

PODER Y ANEXOS OVIDIO.pdf; CONTESTACION A REQUERIMIENTO DE RENDICION DE CUENTAS Y OTORGAMIENTO DE PODER.pdf;

Sevilla Valle del Cauca, noviembre 21 de 2023

Honorable Señor Juez
HAZAEEL PRADO ALZATE
Juez promiscuo de familia
Sevilla – Valle del Cauca
E. S. D.

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO: 76-736-31-84-001-2018-00208-00.
DEMANDANTE: ROSA ELVIRA VARGAS VELEZ.
CAUSANTE: OVIDIO RIVERA BLANDON

ASUNTO: CONTESTACION A REQUERIMIENTO DE RENDICION DE CUENTAS Y OTORGAMIENTO DE PODER

ROMULO FERNANDEZ FERNANDEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Caicedonia – Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.094.916.270. de Armenia - Quindío, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 250355 del C.S. de la J; obrando en representación del Sr. Carlos Ovidio Rivera Gómez, también mayor de edad, domiciliado y residente de Caicedonia, según poder que se adjunta. A Ud.(s), por medio del presente escrito, procedo a solicitar se me reconozca personería jurídica para actuar y dar contestación al requerimiento de rendición de cuentas, de la siguiente manera.

SOLICITUDES

1. Sírvase mediante la presente, Reconocerme personería jurídica dentro del presente proceso para velar por los intereses del Sr. Carlos Ovidio Rivera Gómez.
2. Sírvase mediante la presente tener por atendido el requerimiento de rendición de cuentas realizado a mi representado Sr. Carlos Ovidio Rivera Gómez.
3. Solicito comedidamente se me envíe a mi correo electrónico romfer1109@hotmail.com, el ENLACE DEL EXPEDIENTE JUDICIAL del proceso de la referencia, con el fin de conocer el contenido integral de todas las actuaciones realizadas y las medidas tomadas por su despacho en el presente proceso, para poder representar adecuadamente los intereses de mi poderdante.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante, Señor Carlos Ovidio Rivera Gómez, recibirá notificaciones al siguiente correo electrónico: carlosovidiorg@gmail.com.

El suscrito recibirá notificaciones al siguiente correo electrónico: romfer1109@hotmail.com y al celular 3057017947.

Señor juez,

con todo respeto,

Atentamente,

Apoderado:

RÓMULO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
C.C No. 1.094.916.270
T.P. N°. 250355 del C.S.J.

Enviado desde [Outlook](#)

ROMULO FERNANDEZ FERNANDEZ.

Abogado Especialista en Derecho Administrativo

Calcedonia Valle del Cauca, 09 de Noviembre de 2023.

Señor
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA
Sovilla - Vallo del Cauca E.S.D.

Ref. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL A RÓMULO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
PARA QUE CONTESTE, ADELANTE Y CULMINE PROCESO DE SUCESIÓN
INTESTADA.

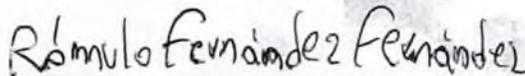
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO: 76-736-31-84-001-2018-00208-00.
DEMANDANTE: ROSA ELVIRA VARGAS VÉLEZ Y OTROS.
CAUSANTE: OVIDIO RIVERA BLANDÓN

CARLOS OVIDIO RIVERA GOMEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 94.461.370, residente en la Finca las Dallas, Vereda Samaria de Calcedonia - Valle del Cauca, con celular 3103967901, obrando en mi calidad de otorgante del poder referido, a Ud.(s) comedida y respetuosamente manifiesto que, confiero poder especial amplio y suficiente, a fin de dar atención, desarrollo y culminación en el proceso de la referencia, como sea necesario al doctor RÓMULO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.094.916.270, residente en la Finca las Camellas Barrio la Camella de Calcedonia - Valle del Cauca, con celular 3057017947, y correo electrónico romfer1109@hotmail.com, abogado en ejercicio con T.P No 250355 del C.S de la J, para que, para que me represente en el proceso referido, actualmente tramitado en este juzgado.

Por tanto, mi apoderado además de las facultades expresamente consagradas en el los Art. 73 y SS del C.G.P, está plenamente facultado para recibir el cobro de los valores económicos que se me reconozcan en sumas líquidas. Para ello pueden solicitar, levantar sellos restrictivos; igualmente cobrar y reclamar sus honorarios profesionales, previamente acordados; solicitar y aportar pruebas, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente mandato. Así como el de interponer toda clase de recursos, para lo cual podrá actuar en mi nombre y representación en todos aquellos actos y diligencias absolutamente necesarias, para el cumplimiento de la gestión encomendada a ellos, sin que en ningún momento se pueda manifestar por parte alguna del Insuficiencia de poder, conforme a los artículos 74 y 77 del C.G.P. Cordialmente.


CARLOS OVIDIO RIVERA GOMEZ
C.C: 94 461.370 de Calcedonia Valle del Cauca.

Acepto,


ROMULO FERNANDEZ FERNANDEZ.
C.C: Nro. 1.094.916.270 de Armenia, Quindío.
T.P. Nro. 250355 expedida por el C.S.J.

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CAICEDONIA



PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Caicedonia 2023-11-09 14:26:54

La suscrita Notaria Única del Círculo de Caicedonia, da fe que el compareciente:

RIVERA GOMEZ CARLOS OVIDIO

Identificado con C.C. 94461360

Declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dígitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER ESPECIAL



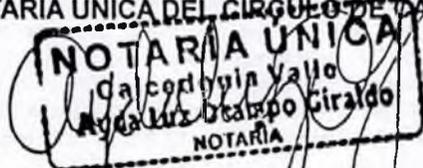
koq3q



x

FIRMA

AYDA LUZ OCAMPO GIRALDO
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CAICEDONIA





Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ROMULO

APELLIDOS:
FERNANDEZ FERNANDEZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSÉ OVIDIO CLAROS POLANCO

UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA/ARM

FECHA DE GRADO
26 de septiembre de 2014

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1094916270

FECHA DE EXPEDICION
27 de noviembre de 2014

TARJETA N°
250355

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION PERSONAL
1.094.916.270
FERNANDEZ FERNANDEZ

APPELLIDOS
ROMULO

NOMBRES

Romulo Fernandez .f.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1990

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

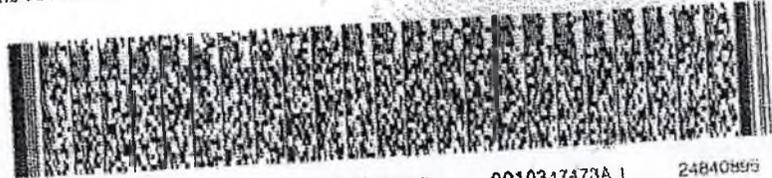
1.66
ESTATURA

B+
G.S RH

M
SEXO

14-NOV-2008 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arbel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



P-2500100-00152633-M-1094916270-20090315

0010347473A 1

24840895



República de Colombia
Rama Judicial de Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Calle 9 No. 14 – 64 Edificio Noreña
Caicedonia Valle del Cauca
Telefax: (2) 216-4898
J01pmcaicedonia@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUDIENCIA PÚBLICA: Diligencia de secuestro de inmueble rural, finca de extensión superficiaria de 26 plazas, mejoras con casa de habitación, denominado Las Dalías ubicado en la Vereda Samaria del municipio de Caicedonia, identificada con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 382-7755 y Código Catastral 761220004000000010032000000000 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla, propiedad del Sr. OVIDIO RIVERA BLANDÓN, quien en vida se identificaba con Cédula de Ciudadanía No. 2.646.357; dentro del proceso que se tramita en el Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla-Valle, bajo el radicado 76-736-31-84-001-2018-00208 Sucesión Intestada, causante: OVIDIO RIVERA BLANDÓN, radicación interna, Despacho Comisorio No. 2021-00008-00.

Siendo la hora judicial de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día de hoy viernes seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023), conforme el auto No. 948 del 21 de septiembre de 2023, el JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CAICEDONIA VALLE, se constituye en Audiencia pública en el recinto del despacho con la finalidad de llevar a su cumplimiento la comisión conferida por el JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DE SEVILLA-VALLE, Despacho Comisorio No. 004, consistente en la práctica de la diligencia de SECUESTRO sobre finca de extensión superficiaria de 26 plazas, mejoras con casa de habitación, denominado Las Dalías ubicado en la Vereda Samaria del municipio de Caicedonia.

Declarado abierto el acto y al inicio de la hora judicial programada, se hizo presente el Sr. JORGE ARTURO RIVERA VARGAS identificado con Cédula de Ciudadanía No 7.546.867 (parte solicitante dentro del proceso). Así mismo la señora JULIETA ORTEGÓN GARCÉS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 29.806.202 de Sevilla (V), Auxiliar de la Justicia designada para la presente diligencia a quien el señor Juez, le recibió el juramento de rigor por cuya gravedad del mismo prometió y



República de Colombia
Rama Judicial de Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Calle 9 No. 14 - 64 Edificio Noreña
Caicedonia Valle del Cauca
Telefax: (2) 216-4898
J01pmcaicedonia@cendoj.ramajudicial.gov.co

juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le imponen a su leal saber y entender quedando legalmente posesionado del cargo como secuestre. Nos dirigimos al inmueble.

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:

Se trata de: bien inmueble rural denominado las Dalias, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 382-7755; ubicado en la Vereda Samaria del municipio de Caicedonia; finca con extensión superficial de 26 plazas, mejoradas con casa de habitación y cultivos.

Una vez ubicados en el inmueble objeto de la diligencia, fuimos atendidos por: OVIDIO RIVERA GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.461.360, a quien se les enteró el motivo de la diligencia.

En este estado de la diligencia el despacho procede a realizar registro audiovisual y fotográfico del inmueble el cual será anexado al expediente mediante archivo digital.

Una vez realizado el registro del inmueble y no habiéndose presentado oposición al secuestro, el despacho declara perfeccionada la medida, declarándose legalmente secuestrado, a la secuestre se le hace entrega del mismo comprometiéndose a cumplir bien y fielmente con las obligaciones que la ley le impone como tal, de manera especial presentar los informes de gestión periódicos al despacho comitente.

Gastos de diligencia: A la auxiliar de la justicia se le señalan como gastos de su comparecencia a la presente diligencia la suma de trescientos mil pesos moneda legal corriente (\$300.000 m/cte.).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma y cierra por los que en ella intervinieron.



República de Colombia
Rama Judicial de Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Calle 9 No. 14 - 64 Edificio Noreña
Caicedonia Valle del Cauca
Telefax: (2) 216-4898
J01pmcaicedonia@cendoj.ramajudicial.gov.co

FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ
Juez

JORGE ARTURO RIVERA VARGAS
C.C. 7.546.867
Parte Demandante

JULIETA ORTEGÓN GARCÉS
C.C. 29.806.202
Auxiliar de la Justicia

PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA
C.C. 94961360

LUISA FERNANDA CRUZ BETANCOURT
Secretaría Ad-Hoc

Sevilla Valle del Cauca, noviembre 21 de 2023

**Honorable Señor Juez
HAZael PRADO ALZATE
Juez promiscuo de familia
Sevilla – Valle del Cauca
E. S. D.**

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO: 76-736-31-84-001-2018-00208-00.
DEMANDANTE: ROSA ELVIRA VARGAS VELEZ.
CAUSANTE: OVIDIO RIVERA BLANDON

ASUNTO: CONTESTACION A REQUERIMIENTO DE RENDICION DE CUENTAS
Y OTORGAMIENTO DE PODER

ROMULO FERNANDEZ FERNANDEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Caicedonia – Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.094.916.270. de Armenia - Quindío, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 250355 del C.S. de la J; obrando en representación del Sr. Carlos Ovidio Rivera Gómez, también mayor de edad, domiciliado y residente de Caicedonia, según poder que se adjunta. A Ud.(s), por medio del presente escrito, procedo a solicitar se me reconozca personería jurídica para actuar y dar contestación al requerimiento de rendición de cuentas, de la siguiente manera.

En primer lugar, es importante destacar que poderdante Sr. Carlos Ovidio Rivera Gómez, nunca ha ostentado la calidad de administrador de la herencia, ya que, para tener aquella calidad, se requiere un nombramiento, situación que nunca ha sucedido. En realidad, mi poderdante de conformidad con el Artículo 783 de Código Civil se reputa poseedor de la herencia desde el momento del fallecimiento del causante.

Que, en calidad de poseedor de la herencia, mi poderdante ha continuado con el cuidado y preservación de la finca las Dalias, en la cual, ha laborado en ella desde el año 1993, cuando su padre la adquirió; continuando con los trabajos agrícolas que su padre le enseñó desde la infancia; llevando, además, la carga laboral de ésta en los últimos años de vida del causante, el cual, debido a su edad y posterior enfermedad, tenía limitada su capacidad de trabajo.

Es relevante aclarar que, la finca las dalias cuenta con una extensión de 10.8753 hectáreas, estando un cuarto de ella en reserva forestal, siendo el tamaño destinado a la explotación agrícola de 7 hectáreas, las cuales no superan el tamaño de una

unidad agrícola familiar UAF la cual es definida por la agencia nacional de tierras, así:

“Es la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal, cuya extensión permite a las familias campesinas beneficiarias recibir remuneración por su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que ayude a la formación de su patrimonio. Lo anterior, de acuerdo con las condiciones agroecológicas de la zona y con la aplicación de tecnología adecuada.”

En efecto, esta extensión de tierra solo es suficiente para obtener remuneración por el trabajo propio de su familia; y es así como la ha trabajado mi representado con la ayuda de su familia y un par de trabajadores. Pues de esta forma ha podido sobrevivir con dignidad como campesino; sostener a su familia y generar un par de empleos permanentes, continuando con el legado de su padre en cuanto al liderazgo campesino.

Asimismo, es preciso manifestar que, dicho predio es un legado familiar para mi representado, en tanto, el causante la adquirió mediante sucesión testada como heredero de una familiar (tía), quien la había adquirido en el año de 1966.

Adicional, reitero que mi representado es un campesino arraigado en la tradición, ha sido poseedor de la herencia desde el momento del fallecimiento de su padre, y ha trabajado incansablemente a lo largo de su vida en la propiedad. Por ende, las cuentas que procedo a rendir en su nombre, las hace por cumplimiento de un mandato judicial, mas no por estar designado como administrador de la herencia, pues en ningún momento ha obrado algún acuerdo de voluntades o acto judicial que así lo declare.

En cuanto, al estado en el que mi representado toma posesión de la finca Las Dalias, es necesario señalar que, ésta no se encontraba en las mejores condiciones. La casa, tiene más de 80 años y los cultivos tienen altos costos de producción. Además, el trapiche Samaria, que se ubica dentro de dicha finca, no era de propiedad del causante, si no el resultado de un proceso de economía solidaria de una asociación de paneleros denominada trapiche samaria; el cual, al momento de su deceso, se encontraba en receso y gracias al trabajo y esfuerzo de mi representado, ha logrado revitalizarlo, recibiendo para ello recursos de la CVC y respaldo en la línea de negocios verdes y ecológicos.

Es crucial destacar que ninguno de los demás herederos ha contribuido al mantenimiento del bien en cuestión, ni con aportes económicos para inversión, ni con trabajo sobre los cultivos.

Desde el momento de la audiencia de inventarios y avalúos, mi representado procedió a rendir parte de las cuentas que hoy se reclaman. En este proceder, presentó: 1. los pasivos que se consideraron en su momento, 2. las inversiones realizadas a la casa de habitación que estaba en fuerte estado de deterioro y 3. las acreencias pendientes.

En ese momento, omitió mencionar que, a pesar de trabajar en dicho predio desde que su padre lo adquirió por sucesión, el causante nunca lo afilió, ni le pagó prestaciones sociales; y que, posterior al fallecimiento de su padre, mi representado, continúa trabajando en dicho predio sin cotizar a Seguridad Social, siendo este un derecho irrenunciable como trabajador y una acreencia más que recae sobre la herencia.

Respecto al estado actual del bien, se proporciona una descripción detallada en el avalúo presentado en la diligencia de inventarios, donde se detallan el estado de la casa, las bodegas y los cultivos de Caña de café y plátano, que se encuentran en estado aceptable.

Adicional, es importante destacar que, dar un informe detallado sobre la producción y gastos anuales de la finca durante los 10 años que ha poseído la herencia mi representado, resulta imposible a la fecha. No obstante, se presentará un promedio basado en los valores y la producción actuales del bien:

PRIMERO: En relación con las ventas de café, se registra un promedio de 100 arrobas por año a un precio actual de Ciento cuarenta mil (\$140.000) pesos M/cte., por arroba de café, generando un total anual de catorce millones (\$14.000.000) de pesos M/cte.

SEGUNDO: En cuanto a la producción de plátano se promedia alrededor de 7.000 kilos anuales, vendiéndose en la finca a un precio de Mil cuatrocientos (\$1.400) pesos M/cte. Pues, los comerciantes alegan que el predio se encuentra muy retirado del pueblo y son muy altos los costos del transporte lo que da un promedio de nueve millones ochocientos (\$9.800.000) mil pesos M/cte.,

TERCERO: En lo que respecta a la producción de caña de azúcar, se cosechan en promedio 20 toneladas anuales, las cuales tienen un valor de trescientos mil (\$300.000) pesos M/cte., por tonelada de caña, generando un promedio de seis millones (\$6.000.000) de pesos M/cte.

CUARTO: En promedio con precios actuales los ingresos anuales de la finca corresponden a:

- 1- Total, venta de Café, correspondiente al monto de \$14.000.000 pesos M/cte.

2- Total, venta de plátano, correspondiente al monto de \$9.800.000 pesos M/cte.

3- Total, Venta de Caña, correspondiente al monto de \$ 6.000.000 pesos M/cte.

Los anteriores cálculos, dan un total anual, correspondiente al valor de \$29.800.000 pesos M/cte. Es decir que, en cifras actuales, la propiedad genera un ingreso anual de veintinueve millones ochocientos mil pesos M/cte.

QUINTO: Promedio de gastos anuales:

El principal gasto, corresponde al pago de salarios, siendo el precio del salario mínimo actual sin prestaciones sociales de un millón ciento sesenta mil (\$1.160.000) pesos M/cte. Dicho gasto se distribuye de la siguiente manera:

1- Trabajador permanente Luis Arnulfo Bedoya Castillo: 12 meses de salario sin prestaciones sociales, correspondiente al monto de \$13.920.000 pesos M/cte.

2- Trabajador permanente Carlos Ovidio Rivera Gómez: 12 meses de salario sin prestaciones sociales, correspondiente al monto de \$ 13.920.000 pesos M/cte.

3- Trabajadores ocasionales para cosecha y recolección: 6 meses de salario sin prestaciones sociales, correspondiente al monto de \$ 6.960.000 pesos M/cte.

El segundo gasto, corresponde a abonos e insumos agrícolas, los cuales están tasadas en un promedio de un millón (\$1.000.000) de pesos anuales por hectárea cultivada; por ende, como hablamos de 7 hectáreas de cultivo, el monto anual, corresponde al valor de siete millones (\$7.000.000) de pesos M/cte.

El Tercer gasto, corresponde a servicios públicos y transporte, los cuales, se tasan en un promedio de Trecientos mil (\$300.000) pesos mensuales, por 12 meses. Dando un total anual de tres millones seiscientos mil (\$ 3.600.000) pesos M/cte.

SEXTO: Como bien se mencionó líneas arriba, desde el año 1993, el causante nunca afilió ni pago a mi representado, las prestaciones sociales a lugar ni las cotizaciones a salud y pensión a las que tenía derecho; y adicional, como éste continúa trabajando en dicho predio sin cotizar a los emolumentos laborales indicados, los cuales parten de un derecho irrenunciable como trabajador; estos emolumentos, son una acreencia más que recaen sobre la herencia, las cuales se tasan de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 1993:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	81.510
Intereses sobre cesantías	9.781
Prima primer semestre	40.755
Prima segundo semestre	40.755
Vacaciones	40.755
TOTAL	213.556
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	3.260
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	3.260

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 1994:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	98.700
Intereses sobre cesantías	11.844
Prima primer semestre	49.350
Prima segundo semestre	49.350
Vacaciones	49.350
TOTAL	258.594
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	3.948
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	3.948

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 1995:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	118.934
Intereses sobre cesantías	14.272
Prima primer semestre	59.467
Prima segundo semestre	59.467
Vacaciones	59.467
TOTAL	311.607
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	4.757
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	4.757

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 1996:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	142.125
Intereses sobre cesantías	17.055
Prima primer semestre	71.063
Prima segundo semestre	71.063
Vacaciones	71.063
TOTAL	372.368
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	

Pensiones (AFP)	5.685
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	5.685

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 1997:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	172.005
Intereses sobre cesantías	20.641
Prima primer semestre	86.003
Prima segundo semestre	86.003
Vacaciones	86.003
TOTAL	450.653
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	6.880
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	6.880

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 1998:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	203.825
Intereses sobre cesantías	24.459
Prima primer semestre	101.913
Prima segundo semestre	101.913
Vacaciones	101.913
TOTAL	534.022
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	8.153
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	8.153

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 1999:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	236.438
Intereses sobre cesantías	28.373
Prima primer semestre	118.219
Prima segundo semestre	118.219
Vacaciones	118.219
TOTAL	619.468
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	9.458
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	9.458

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2000:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	260.100
Intereses sobre cesantías	31.212
Prima primer semestre	130.050
Prima segundo semestre	130.050
Vacaciones	130.050
TOTAL	681.462
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	10.404
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	10.404

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2001:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	286.000
Intereses sobre cesantías	34.320
Prima primer semestre	143.000
Prima segundo semestre	143.000
Vacaciones	143.000
TOTAL	749.320
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	11.440
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	11.440

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2002:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	309.000
Intereses sobre cesantías	37.080
Prima primer semestre	154.500
Prima segundo semestre	154.500
Vacaciones	154.500
TOTAL	809.580
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	12.360
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	12.360

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2003:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	332.000
Intereses sobre cesantías	39.840
Prima primer semestre	166.000
Prima segundo semestre	166.000
Vacaciones	166.000
TOTAL	869.840

APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	13.280
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	13.280

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2004:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	358.000
Intereses sobre cesantías	42.960
Prima primer semestre	179.000
Prima segundo semestre	179.000
Vacaciones	179.000
TOTAL	937.960

APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	14.320
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	14.320

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2005:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.	
Cesantías	381.500
Intereses sobre cesantías	45.780
Prima primer semestre	190.750
Prima segundo semestre	190.750
Vacaciones	190.750
TOTAL	999.530

APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	15.260
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	15.260

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2006:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	408.000
Intereses sobre cesantías	48.960
Prima primer semestre	204.000
Prima segundo semestre	204.000
Vacaciones	204.000
TOTAL	1.068.960

APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	16.320
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	16.320

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2007:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
--	--

Cesantías	433.700
Intereses sobre cesantías	52.044
Prima primer semestre	216.850
Prima segundo semestre	216.850
Vacaciones	216.850
TOTAL	1.136.294
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	17.348
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	17.348

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2008:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	461.500
Intereses sobre cesantías	55.380
Prima primer semestre	230.750
Prima segundo semestre	230.750
Vacaciones	230.750
TOTAL	1.209.130
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	18.460
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	18.460

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2009:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	496.900
Intereses sobre cesantías	59.628
Prima primer semestre	248.450
Prima segundo semestre	248.450
Vacaciones	248.450
TOTAL	1.301.878
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	19.876
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	19.876

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2010:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	515.000
Intereses sobre cesantías	61.800
Prima primer semestre	257.500
Prima segundo semestre	257.500
Vacaciones	257.500
TOTAL	1.349.300
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	20.600
Fondo de solidaridad pensional	0

Salud (EPS)	20.600
-------------	--------

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2011:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	535.600
Intereses sobre cesantías	64.272
Prima primer semestre	267.800
Prima segundo semestre	267.800
Vacaciones	267.800
TOTAL	1.403.272
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	21.424
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	21.424

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2012:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	566.700
Intereses sobre cesantías	68.004
Prima primer semestre	283.350
Prima segundo semestre	283.350
Vacaciones	283.350
TOTAL	1.484.754
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	22.668
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	22.668

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2013:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	589.500
Intereses sobre cesantías	70.740
Prima primer semestre	294.750
Prima segundo semestre	294.750
Vacaciones	294.750
TOTAL	1.544.490
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	23.580
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	23.580

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2014:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	616.000
Intereses sobre cesantías	73.920
Prima primer semestre	308.000
Prima segundo semestre	308.000
Vacaciones	308.000

TOTAL	1.613.920
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	24.640
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	24.640

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2015:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	644.350
Intereses sobre cesantías	77.322
Prima primer semestre	322.175
Prima segundo semestre	322.175
Vacaciones	322.175
TOTAL	1.688.197
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	25.774
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	25.774

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2016:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	689.455
Intereses sobre cesantías	82.735
Prima primer semestre	344.728
Prima segundo semestre	344.728
Vacaciones	344.728
TOTAL	1.806.372
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	27.578
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	27.578

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2017:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	737.717
Intereses sobre cesantías	88.526
Prima primer semestre	368.859
Prima segundo semestre	368.859
Vacaciones	368.859
TOTAL	1.932.819
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	29.509
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	29.509

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2018:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	781.242
Intereses sobre cesantías	93.749

Prima primer semestre	390.621
Prima segundo semestre	390.621
Vacaciones	390.621
TOTAL	2.046.854
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	31.250
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	31.250

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2019:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	828.116
Intereses sobre cesantías	99.374
Prima primer semestre	414.058
Prima segundo semestre	414.058
Vacaciones	414.058
TOTAL	2.169.664
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	33.125
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	33.125

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2020:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	877.803
Intereses sobre cesantías	105.336
Prima primer semestre	438.902
Prima segundo semestre	438.902
Vacaciones	438.902
TOTAL	2.299.844
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	35.112
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	35.112

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2021:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Cesantías	908.526
Intereses sobre cesantías	109.023
Prima primer semestre	454.263
Prima segundo semestre	454.263
Vacaciones	454.263
TOTAL	2.380.338
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	36.341
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	36.341

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2022:

PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Cesantías	1.000.000
Intereses sobre cesantías	120.000
Prima primer semestre	500.000
Prima segundo semestre	500.000
Vacaciones	500.000
TOTAL	2.620.000
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	40.000
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	40.000

LIQUIDACIÓN EMOLUMENTOS LABORES AÑO 2023 (ENE-NOV):**PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO**

Cesantías	1.034.333
Intereses sobre cesantías	110.674
Prima primer semestre	580.000
Prima segundo semestre	454.333
Vacaciones	517.167
TOTAL	2.696.507
APORTES A LA PENSIÓN (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	46.400
Fondo de solidaridad pensional	0
Salud (EPS)	46.400

INDEXACIÓN DE VALORES

- 1. PRESTACIONES SOCIALES 1993: \$213.556**
PENSIÓN 1993: \$ 3.260

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,158,670
PENSIÓN INDEXADO: \$32,952

- 2. PRESTACIONES SOCIALES 1994: \$258.594**
PENSIÓN 1994: \$3.948

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,127,801
PENSIÓN INDEXADO: \$32,485

- 3. PRESTACIONES SOCIALES 1995: \$ 311.607**
PENSIÓN 1995: \$ 4.757

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,120,914
PENSIÓN INDEXADO: \$32.377

- 4. PRESTACIONES SOCIALES 1996: \$ 372.368**

PENSIÓN 1996: \$5.685

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$ \$2,098,118

PENSIÓN INDEXADO: \$32,032

5. PRESTACIONES SOCIALES 1997: \$450.653

PENSIÓN 1997: \$6.880

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$ \$2,143,342

PENSIÓN INDEXADO: \$32,721

6. PRESTACIONES SOCIALES 1998: \$534.022

PENSIÓN 1998: \$ 8.153

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$ \$2,140,138

PENSIÓN INDEXADO: \$32,673

7. PRESTACIONES SOCIALES 1999: \$619.468

PENSIÓN 1999: \$9.458

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,239,097

PENSIÓN INDEXADO: \$34,186

8. PRESTACIONES SOCIALES 2000: \$ 681.462

PENSIÓN 2000: \$ 10.404

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,255,134

PENSIÓN INDEXADO: \$34,429

9. PRESTACIONES SOCIALES 2001: \$749.320

PENSIÓN 2001: \$11.440

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,296,745

PENSIÓN INDEXADO: \$35,064

10. PRESTACIONES SOCIALES 2002: \$809.580

PENSIÓN 2002: \$12.360

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,333,251

PENSIÓN INDEXADO: \$35,622

11. PRESTACIONES SOCIALES 2003: \$869.840

PENSIÓN 2003: \$13.280

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,340,081
PENSIÓN INDEXADO: \$35,726

12. PRESTACIONES SOCIALES 2004: \$937.960
PENSIÓN 2004: \$14.320

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,382,667
PENSIÓN INDEXADO: \$36,376

13. PRESTACIONES SOCIALES 2005: \$999.530
PENSIÓN 2005: \$15.260

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,416,989
PENSIÓN INDEXADO: \$36,900

14. PRESTACIONES SOCIALES 2006: \$1.068.960
PENSIÓN 2006: \$16.320

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,478,468
PENSIÓN INDEXADO: \$37,839

15. PRESTACIONES SOCIALES 2007: \$1.136.294
PENSIÓN 2007: \$17.348

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,496,189
PENSIÓN INDEXADO: \$38,109

16. PRESTACIONES SOCIALES 2008: \$1.209.130
PENSIÓN 2008: \$18.460

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,482,497
PENSIÓN INDEXADO: \$40,807

17. PRESTACIONES SOCIALES 2009: \$1.301.878
PENSIÓN 2009: \$19.876

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,565,120
PENSIÓN INDEXADO: \$39,162

18. PRESTACIONES SOCIALES 2010: \$1.349.300
PENSIÓN 2010: \$20.600

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,599,496
PENSIÓN INDEXADO: \$39,686

19. PRESTACIONES SOCIALES 2011: \$1.403.272
PENSIÓN 2011: \$21.424

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,614,200
PENSIÓN INDEXADO: \$39,911

20. PRESTACIONES SOCIALES 2012: \$1.484.754
PENSIÓN 2012: \$22.668

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,681,026
PENSIÓN INDEXADO: \$40,931

21. PRESTACIONES SOCIALES 2013: \$1.544.490
PENSIÓN 2013: \$23.580

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,733,752
PENSIÓN INDEXADO: \$41,736

22. PRESTACIONES SOCIALES 2014: \$1.613.920
PENSIÓN 2014: \$24.640

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,776,167
PENSIÓN INDEXADO: \$42,384

23. PRESTACIONES SOCIALES 2015: \$1.688.197
PENSIÓN 2015: \$25.774

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,765,919
PENSIÓN INDEXADO: \$42,227

24. PRESTACIONES SOCIALES 2016: \$1.806.372
PENSIÓN 2016: \$27.578

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,752,710
PENSIÓN INDEXADO: \$42,025

25. PRESTACIONES SOCIALES 2017: \$1.932.819
PENSIÓN 2017: \$29.509

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,823,585

PENSIÓN INDEXADO: \$43,108

26. PRESTACIONES SOCIALES 2018: \$2.046.854

PENSIÓN 2018: \$31.250

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: 2,896,316

PENSIÓN INDEXADO: \$44,219

27. PRESTACIONES SOCIALES 2019: \$2.169.664

PENSIÓN 2019: \$33.125

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$2,965,614

PENSIÓN INDEXADO: \$45,277

28. PRESTACIONES SOCIALES 2020: \$2.299.844

PENSIÓN 2020: \$35.112

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$3,066,084

PENSIÓN INDEXADO: \$46,810

29. PRESTACIONES SOCIALES 2021: \$2.380.338

PENSIÓN 2021: \$36.341

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$3,066,230

PENSIÓN INDEXADO: \$46,812

30. PRESTACIONES SOCIALES 2022: \$2.620.000

PENSIÓN 2022: \$40.000

PRESTACIONES SOCIALES INEXADO: \$3,063,200

PENSIÓN INDEXADO: \$46,766

31. PRESTACIONES SOCIALES 2023: \$ 2.696.507

PENSIÓN 2023: \$ 46.400

TOTAL, SUMA VALORES INDEXADOS: \$ 79.783.779 pesos M/cte.

SEPTIMO: En efecto, el total de los gastos anuales, se calculan en promedio al valor de cuarenta y cinco millones (\$45.000.000) de pesos M/cte.

El total, de los emolumentos laborales que se le adeudan a mi representado, se calculan en el monto setenta y nueve millones setecientos ochenta y tres mil setecientos setenta y nueve (\$79.783.779) Pesos M/cte.

El Total ingresos anuales, se calculó en promedio al monto de veintinueve millones (\$29.800.000) de pesos M/cte.

El total del Déficit anual corresponde al monto de quince millones doscientos mil (\$15.200.000) pesos M/cte.

Esta es la razón, por la cual, se presentan las deudas por parte de mi poderdante, puesto que, por sus propios medios, le resulta imposible cubrir todos los gastos de la propiedad, sin afectar su propio salario y sustento familiar, el cual, es un derecho irrenunciable.

Adicionalmente a las cuentas presentadas sobre los ingresos y gastos anuales de la propiedad, se incluye en el proceso el acta de la audiencia pública realizada el 6 de octubre de 2023, la cual consistió en la diligencia de secuestro del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 382-7755 de la oficina de instrumentos públicos de Sevilla. En esta audiencia, quedó registrado y comprobado el estado actual del bien heredado.

Dicha audiencia pública fue atendida por mi representado Sr. Carlos Ovidio Rivera Gómez; diligencia en la cual tomaron registro fotográfico y audio visual del predio, en presencia del Sr. Jorge Arturo Rivera Vargas como parte solicitante del proceso en calidad de heredero y de la Sra. Julieta Ortegón Garces, Auxiliar de la Justicia quien rindió juramento y quedo posesionada del cargo de secuestre. Actualmente, la Sra. Ortegón Garce, posee la obligación legal de rendir los informes periódicos de la gestión como secuestre designada de la Finca las Dalias; y mediante su gestión podrán verificar la productividad de dicho predio.

A raíz de lo anterior me permito realizar las siguientes:

SOLICITUDES

- 1- Sírvase mediante la presente, Reconocerme personería jurídica dentro del presente proceso para velar por los intereses del Sr. Carlos Ovidio Rivera Gómez.
- 2- Sírvase mediante la presente tener por atendido el requerimiento de rendición de cuentas realizado a mi representado Sr. Carlos Ovidio Rivera Gómez.
- 3- Solicito comedidamente se me envíe a mi correo electrónico romfer1109@hotmail.com, el ENLACE DEL EXPEDIENTE JUDICIAL del proceso de la referencia, con el fin de conocer el contenido integral de todas las actuaciones realizadas y las medidas tomadas por su despacho en el

presente proceso, para poder representar adecuadamente los intereses de mi poderdante.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante, Señor Carlos Ovidio Rivera Gómez, recibirá notificaciones al siguiente correo electrónico: carlosovidiorg@gmail.com.

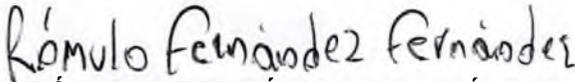
El suscrito recibirá notificaciones al siguiente correo electrónico: romfer1109@hotmail.com y al celular 3057017947.

Señor juez,

con todo respeto,

Atentamente,

Apoderado:


RÓMULO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
C.C No. 1.094.916.270
T.P. N°. 250355 del C.S.J.

RV: informe

Julieta Ortegon <Julior123456@outlook.com>

Lun 27/11/2023 11:47

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (978 KB)

informe secuestre.pdf; familia gastos.pdf;

De: Julieta Ortegon

Enviado: lunes, 27 de noviembre de 2023 11:40

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
<J01PFSEVILLA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO>

Asunto: informe

No

\$

Ciudad

Seulha V.

Fecha

27 11 23

Recibí de:

Julietta Oiteqzn.

Antonom. pesos mlcte

Por concepto de:

Digitacion - impresion - Scanner
y envío.

Recibí

Amey

Señores:

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Sevilla valle

Ejecutivo sucesión intestada

Demandante: Jorge Arturo rivera Vargas

Demandado: Ovidio rivera blandón

Asunto: rendición de cuentas

Radciado: 2021-00008

JULIETA ORTEGÓN GARCES, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.806.202 secuestre dentro del proceso de la referencia me permito rendir informe al despacho en la siguiente forma:

La bien inmueble finca denominada las DALIAS ubicada en la vereda de samario municipio de Caicedonia valle identificada con matricula inmobiliaria 382-7555 de la oficina de instrumentos públicos de Sevilla valle.

Este predio mejorado con casa de habitación y pequeños cultivos de café, plátano y caña de azúcar no han generado ingresos ni egresos tampoco ha tenido mejoras ni reparaciones de ninguna índole por hallarse rastrojada denotando el mal mantenimiento que ha tenido. Esta vivienda se encuentra habitada por el señor Ovidio rivera blandón (demandado), en este predio se encuentra un trapiche el cual se utiliza ocasionalmente, por lo cual no tiene explotación económica.

Anexo:

- ✓ Recibo de gastos- digitación impresión- escáner y envió al correo del juzgado.
- ✓ 4 fotos

JULIETA ORTEGON GARCES

C.C 29.806.202 de Sevilla Valle

Secuestre

Email: julior123456@outlook.com





